



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01429976-NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO HPN.-

---

**VISTO:**

El EX-2022-01429976-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de Jefatura de Servicio Alimentación, del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la cobertura de las Jefaturas es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 119° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del Hospital y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño, ha tomado intervención, según consta en Acta N° 16/22;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE SALUD**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** LLAMAR a concurso para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cubrir el cargo de Jefe de Servicio Alimentación, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma legal, en **IF-2022-01583789-NEU-SSLD#MS**.

**Artículo 2°:** APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el **IF-2022-01546113-NEU-SSLD#MS** y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

**Artículo 3°:** DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2022-01546113-NEU-SSLD#MS**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

**Artículo 4°:** Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.08.24 09:37:04 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.08.24 09:37:10 -03'00'



## PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

### ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- Inscripción.
- Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- Presentación del Proyecto.
- Exposición del Proyecto.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

**La mera inscripción significará el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todas las cláusulas Generales y Particulares del presente llamado a Concurso por parte del postulante. Cada postulante es responsable de garantizar los medios de conexión virtuales o su presencia en fecha y horario estipulado según corresponda, no pudiendo realizarse modificaciones a las fechas por su ausencia.**

#### **A) INSCRIPCIÓN:**

##### **1- REQUISITOS:**

Los postulantes al concurso para todos los cargos deberán:

- Pertener a la Planta funcional del efector a concursar con una antigüedad mínima de tres años en el Sistema Público de Salud y en la dependencia a concursar. (Excluyente)
- Título afín al puesto a concursar.
- Matricula Profesional vigente en el caso que sea necesario.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Además, se deberá tener en cuenta los requisitos específicos estipulados en cada perfil del puesto a concursar.

No podrán participar del concurso los agentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- No encontrarse con licencias prolongadas de salud (art 58 b), adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- En condiciones de acceder al beneficio de la jubilación dentro de los próximos 3 años, a excepción de aquellos agentes que ya se encuentren desempeñando la función del cargo a concursar.-





- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones, o que se encuentren en curso en relación al desempeño de su rol como jefe.

## 2- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar:

- a) Nota de solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación. (Página 7 de la presente)
- b) Curriculum Vitae con las certificaciones laborales y educacionales y/o capacitaciones.
- c) Certificación de antigüedad laboral y Certificación de Inasistencias (planilla en página 8 de la presente) emitida por autoridad competente.
- d) Última Evaluación de desempeño, con concepto Satisfactorio o Muy Satisfactorio, salvo casos de evaluaciones firmadas en disconformidad las cuales serán evaluadas.
- e) Copia certificada de Título y Matrícula vigente en caso de corresponder.
- f) Constancia de que no posee sumario administrativo emitida por departamento/dirección de personal de su dependencia.
- g) Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en formato PDF a la casilla: [recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com](mailto:recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com)

## 3- FECHA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción se efectuará desde el 29 de Agosto hasta el 02 de Septiembre de 2022.

## 4- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION:

Se realizará el día 05 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.

## 5- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El trabajo requerido deberá ser presentado el día 26 de Septiembre de 2022. Al mail: [recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com](mailto:recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com)

## 6- EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:

La defensa del Proyecto, se realizará día 03 de Octubre de 2022 a las 09 hs.





## **Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso**

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será efectuada por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

Ante cualquier modificación en las fechas y/u horarios, el comité evaluador será responsable de notificar a todos los postulantes de dicho cambio.

Al momento de puntuar todas las instancias del concurso, cada parte integrante del comité evaluador tiene el 50% del puntaje total, en caso de no acordar el mismo se promediará con lo consignado por cada parte.

Será facultad del comité evaluador, en común acuerdo, hacer lugar a las solicitudes de excepciones que puedan ser presentadas por los postulantes.

### **Plazos para presentar impugnaciones.**

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Las impugnaciones solo pueden ser realizadas por los postulantes, no son motivos de impugnación la decisión en la calificación final acordada por el comité evaluador. Son motivos de impugnación irregularidades fundadas en el proceso.

## **GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO REQUERIDO PARA LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN.**

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se describen a continuación:

### **Objetivos del mismo:**

Realizar un informe de Proyección de Gestión para los próximos tres años, Contemplando una reorganización del Servicio, en el cual se incluyan temáticas de:

- Gestión del personal.
- Gestión de insumos.
- Gestión de capacitaciones inherentes al servicio.
- Gestión en la calidad de los procesos de trabajo.





Ejemplificar un conflicto cotidiano del lugar de trabajo y desarrollar su resolución, indicando como intervienen las gestiones anteriormente nombradas.

## DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

### A.- PARTES DEL TRABAJO:

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

- Carátula: Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema.

Autor. Lugar, mes y año.

- Desarrollo del trabajo: Introducción, proyección de gestión, planteamiento de objetivos para la resolución de las situaciones problemáticas, actividades propuestas para conseguirlo, planificación de las mismas y responsables de la realización.

- Conclusiones: deberán tener relación con el objetivo planteado.

- Bibliografía.

### B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN:

- Hoja A4.
- Letra Times New Román 14 o Arial 12.
- Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2.
- Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2.
- Espacio interlineado: 1,5.
- Mínimo de 20 hojas y máximo de 60 (sin contar la carátula).
- El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.
- En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles.

## DE LAS CALIFICACIONES:

El Comité de Evaluación del Concurso desarrollará estas instancias evaluativas, obteniéndose una calificación general resultante de la suma de las mismas:

### 1) ANTECEDENTES:

<b>Antigüedad en Actividades de Conducción</b>	
Cargos comprendidos	En dependencias del SPPS
Subsecretario Jefes zonales Directores provinciales	15 puntos
Directores de Hospitales	12 puntos
Directores generales Director/ Director Asociado Jefes de departamento/ Servicio	12 puntos





Jefes de sectores Jefes de sección	10 puntos
Coordinadores	8 puntos
<b>Antigüedad laboral</b>	
En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	5 puntos por año
En otras dependencias o sectores de salud.	2 puntos por año
<b>Actividades Científicas</b>	
a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.
b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.
c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.
<b>Capacitaciones</b>	
a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos
b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos
c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos
<b>Actividad Docente</b>	
a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo
b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo
<b>Actividad en entidades profesionales de carácter científico y/o gremial</b>	
Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos

Solo será puntuada la actividad docente en los casos en que se presente certificación de la Planificación, aprobada por autoridad universitaria o sanitaria competente o en su defecto copia del Plan Docente para ser evaluado por el Comité Evaluador.-

Para la evaluación de los cursos dictados, se considerara la complejidad de los mismos fundamentalmente a través de sus objetivos y de la población destinataria.-

De igual manera solo serán puntuadas aquellas capacitaciones que estén debidamente certificadas.

2) **OPOSICIÓN:** Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, que tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 200 y máximo de 400





(Cuatrocientos) puntos.

Se deberá tener interés especial, en la propuesta de trabajo en lineamientos orientados a favorecer el clima laboral y la comunicación a través de la gestión, definición de las tareas y procesos en cada puesto de trabajo y acciones que faciliten la medición y resolución de problemas.

3) **CONCEPTO:** Consistirá en una entrevista Semi-estructurada, que evaluará aspectos actitudinales frente a la toma de decisiones, capacidad de trabajo en equipo, motivación e interés por el cargo y facilidad para adaptarse a nuevas situaciones.-

El Comité Evaluador considerará también para calificar esta instancia la Evaluación de Desempeño realizada por el Jefe Inmediato Superior.-

El puntaje mínimo de aprobación de esta instancia será de 175 y máximo de 350 (Trescientos cincuenta) puntos.-







## **NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**

**Al Director del**

**Hospital Provincial Neuquén**

**S \_\_\_\_\_/\_\_\_\_D**

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso intra-hospitalario para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día ...../...../2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre del Postulante \_\_\_\_\_

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_





### CERTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS POSTULANTE:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Detalle de Inasistencias	2021	2022 hasta Inicio inscripción
Faltas Injustificadas.		
Licencia por asuntos particulares		
Licencia por largo tratamiento.		
Licencia corto tratamiento.		
Licencia enfermedad de familiar.		
Licencia por estudio.		
Llegadas tardes		

*La presente información será confrontada y deberá ser coincidente con la información que arroje el Sistema de RRHH de la Provincia. Cualquier información que se aparte de la informada por el postulante, dará lugar al desistimiento de la continuación de las etapas.*

---

Firma, aclaración y Sello Oficina/Departamento  
de Personal del organismo al cual pertenece el agente participante.





Provincia del Neuquén  
Las Malvinas son Argentinas

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01429976- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.08.11 09:40:31 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.08.11 09:40:35 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE DE SERVICIO DE ALIMENTACION	
CODIGO DE FUNCIÓN: JHS	AGRUPAMIENTO: PF
DEPENDENCIA: DIRECCION ASOCIADA DE ADMINISTRACION	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: FULL TIME - 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
<p>El jefe del Servicio de Alimentación del Hospital Provincial Neuquén, tiene como objetivo asesorar, planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar, auditar y decidir. Tales acciones deberán estar orientadas a la atención de calidad del paciente a partir de las unidades técnicas de Alimentación y Nutrición de la Institución.</p>	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización de actividades del servicio y distribución de tareas y funciones del personal profesional, técnico y auxiliar.</li> <li>2. Analizar continuamente los procesos de trabajo con el fin de implementar mejoras</li> <li>3. Gestión del talento humano.</li> <li>4. Gestión de los diagramas laborales del personal a su cargo.</li> <li>5. Participación activa como capacitadora de manipuladores de alimentos a nivel Provincial.</li> <li>6. Organizar y realizar reuniones con el equipo.</li> <li>7. Participación activa en pliegos licitatorios (cláusulas, especificaciones, vtos., plazos, etc.) de insumos para el Servicio.</li> <li>8. Asistir al nivel superior correspondiente en todos aquellos asuntos relacionados con su competencia.</li> <li>9. Administrar el recurso humano de su área de competencia de acuerdo a las normas vigentes.</li> <li>10. Elaborar propuestas de normativas procedimentales, dentro del ámbito de su competencia.</li> <li>11. Coordinar con los otros Servicios la administración de los recursos existentes para el desarrollo de todas las actividades técnicas, administrativas y asistenciales de su área de competencia.</li> <li>12. Capacitación continúa.</li> </ol>	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del manual de Higiene</li> <li>• Elaboración de Manuales del Servicio</li> <li>• Elaboración de manuales de Dietas para Niños y Adultos</li> <li>• Elaboración y estandarización de menús</li> <li>• Participar del pase del Servicio diariamente con todo el equipo profesional</li> <li>• Participación en residencias de Nutrición</li> <li>• Participación en la selección del personal</li> <li>• Realización de evaluaciones de desempeño en tiempos y formas</li> <li>• Gestiones de reclamos, atención de situaciones laborales, entre otras situaciones que sean relacionadas a lo interpersonal en el ámbito laboral.</li> <li>• Capacitaciones a todo el personal a través de calendarios anuales sobre: Buenas prácticas de manufactura, Seguridad alimentaria, Guía de alimentación de la población argentina (GAPAs), Guía de alimentación Complementaria para niños y niñas menores de 2 años, Tipos de contaminantes, Alérgenos, Microbiología de los alimentos, Dietoterapia conceptos y técnicas básicas, Celiaquía, conceptos básicos y manipulación de alimentos.</li> <li>• Supervisar el Diagrama mensual del personal del Servicio (cocineros, camareros, aux. de depósito y nutricionistas)</li> <li>• Participar de reuniones con el Servicio de Nutrición</li> </ul>	





- Realizar los partes diarios de todo el personal.
- Supervisar las planillas de recargos, horas extras, guardias pasiva y activas del personal a su cargo
- Confección del diagrama de guardias según corresponda
- Coordinar y Controlar las actividades inherentes a la provisión del racionamiento (en ausencia del Subjefe) a pacientes internados y acompañantes del interior de la Provincia y personal autorizado.
- Controlar y evaluar periódicamente el desempeño del personal del área de su competencia a fin de brindar devoluciones y aportes, para modificar procedimientos y realizar mejoras.
- Informar al Departamento de RRHH, sobre la determinación de las necesidades de recursos humanos y los correspondientes perfiles de los puestos a cubrir en su área de responsabilidad efectuando las propuestas fundamentales al nivel superior.
- Efectuar el requerimiento, recepción y control (en ausencia del Subjefe) de la utilización de los bienes físicos e insumos necesarios para el funcionamiento de las áreas a su cargo.

#### REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO

- Formación académica: Poseer título de Licenciado en Nutrición, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.
- Poseer estudios en Procesos de Gestión y administración. (Preferente)
- Experiencia en gestión o haber ejercido en puesto similares (Preferente)
- Haber realizado el taller sobre Ley Micaela. (Excluyente) en caso de no poseerlo quien resulte ganador tendrá 1 año para realizarla.

#### CONSIDERACIONES

Disponibilidad horaria para realizar la cobertura según necesidad de servicio ( Guardias Pasivas y Activas)

#### PERFIL

#### COMPETENCIAS

- Proceso administrativo
- Capacidad de Planificación y Organización
- Tolerancia a la presión.
- Resolución de Conflictos.
- Negociación.
- Comunicación
- Adaptabilidad al cambio
- Compromiso.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Liderazgo
- Desarrollo del Talento humano





Provincia del Neuquén  
Las Malvinas son Argentinas

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01429976- -NEU-DESP#MS Perfil Jefatura de Servicio Alimentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.08.17 11:59:51 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.08.17 11:59:53 -03'00'